por lo que la suplican se sirva mandar se les entreguen dhos pesos para su aprovechamiento, ó el que este Ayuntam.to se los compre para poder socorrerse con su importe; y entendido por esta Ciudad Acuerda que por el S.r D. Fran.co Subiela Diputado del Comun a quien da su comision se manden justipreciar dando cuenta a este Ayuntamiento para en su vista providenciar lo conv.te

Vióse en este Ayuntam.to una cuenta dada por D.n Manuel de Luque y Guzman Procurador de esta Ciudad en la de Granada de los Gastos ocasionados en las Dependencias que le han ocurrido desde primero de Henero del año pasado de mil setecientos setenta y ocho hasta fin de diciembre del mismo que asciende su importe a quatrocientos cinquenta y ocho rr.s veinte mrs. v.n por lo que haviendosele remitido trescientos resultan a su favor y contra esta Ciudad ciento cinquenta y ocho rr.s y veinte mrs; y entendido por esta Ciudad Acuerda que se pase original a la Ill.e Junta de Prop.s y Arv.s a fin de que mande librar a favor del citado Agente la cantidad que alcanza

Vióse en este Ayuntam.to un memorial de Lorenzo Sevilla y Joseph Perez fieles marcadores de pesos y medidas de esta Ciu.d en que la suplican se sirva mandar por las razones que exponen se practique algun registro y resello general de pesos y medidas mediante a haver encontrado diferentes faltas en algunos, de los que los vendedores de comestibles han llevado a sus casas, y determinandolo assi se sirva esta Ciu.d mandar que en solumen to deven